

27/08/2019

Presidio perpetuo calificado obtiene Fiscalía de Puerto Varas para autor de un robo con violación y de dos violaciones

A presidio perpetuo calificado, que es la máxima pena que contempla el ordenamiento jurídico chileno, fue condenado Juan Yonatan González Hernández a quien la Fiscalía Local de Puerto Varas acusó y logró probar su participación como autor de un delito de robo con violación y de dos delitos de violación, todos en grado de consumados. La Fiscalía Regional de Los Lagos calificó esta sentencia como ejemplificadora y centró la atención particularmente en que sentencias como ésta ayudan a las víctimas a seguir adelante y superar delitos particularmente graves como los de los casos llevados a juicio oral.



Poniendo el énfasis en lo que esta sentencia implica para las víctimas de estos delitos, la Fiscal de Puerto Varas, Lorena Meza Torres señaló que “para la Fiscalía lo más importante en este fallo ejemplificador ha sido lograr que las víctimas puedan sentirse que con este proceso y con esta sentencia han sido en parte reparadas. Después de hablar con ellas y contarles lo que este fallo significaba, ambas han coincidido en que se encuentran absolutamente conformes con el trabajo desarrollado por la Fiscalía y de la manera en que nosotros trabajamos con ellas para que puedan afrontar de mejor manera lo que significó la concurrencia a un juicio oral”.

La Fiscal Meza fue la encargada de dirigir la investigación de este caso y luego de llevarlo ante el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt y sostener la acusación en representación del Ministerio Público. “Nuestra Fiscalía Regional tiene como sello el trabajo directo y cercano con las víctimas y especialmente con las víctimas de delitos sexuales”, dijo la persecutora, explicando que dicha labor “se enfoca más allá del resultado de un juicio oral, sino que también busca contribuir en su proceso de reparación”. Otro aspecto abordado por Meza es que estos casos representaron “una investigación compleja que partió con órdenes judiciales, con distintas incautaciones que se realizaron en su momento, con pruebas de ADN y distintos tipos de pruebas genéticas y en las últimas instancias se requirieron realizar pruebas (testimonios) anticipadas para tener las pruebas necesarias en el juicio oral, entonces fue en concreto un trabajo intenso realizado tanto por la Fiscalía como también por las distintas policías”

Sobre lo que significa como fiscal haber obtenido una pena como el presidio perpetuo calificado, Lorena Meza indicó que se siente “tremendamente orgullosa y satisfecha y no por mí, sino porque siento que con este proceso hemos logrado como Fiscalía realmente apoyar a dos mujeres que en su momento vieron truncadas sus vidas, pero que hoy día, gracias a este fallo van a poder seguir adelante. Ellas saben que contaron con nosotros durante todo el proceso y ahora por fin lo han podido cerrar con una sentencia absolutamente ejemplificadora y eso es tremendamente satisfactorio para todos nosotros los que trabajamos en la Fiscalía, porque absolutamente todo el equipo estuvo pendiente de la resolución de este caso”.

Para el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork Konow, este fallo “es una

demostración palpable de las convicciones que ha tenido y mantiene durante toda mi gestión la Fiscalía Regional de Los Lagos, de persecución penal objetiva, pero firme, principalmente en aquellos delitos que hemos priorizado como los delitos sexuales y además es una demostración palpable del compromiso de los fiscales de la región. Además demuestra el trabajo arduo y profesional que tuvo la Fiscal Lorena Meza en este caso. No es común que se lleguen a establecer penas tan altas, se ha hecho solamente en cinco oportunidades en nuestra región desde que comenzó la Reforma Procesal Penal y en cuatro de esas oportunidades ha sido bajo mi gestión “.

El jefe regional de los persecutores afirmó que “esto demuestra otra de nuestras convicciones, esto es que las víctimas no están solas. Nada puede reparar el daño que se produjo a las víctimas, pero sí la Fiscalía se comprometió desde un primer comienzo y así sucedió, a acercarnos lo más posible a obtener lo que las víctimas denominan Justicia”.

LA SENTENCIA

De acuerdo a la sentencia pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, el acusado Juan Yonatan González Hernández fue condenado a la pena única de presidio perpetuo calificado, además de las penas accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos de por vida, y la sujeción a la vigilancia de la autoridad por el periodo de 10 años como autor de un delito consumado de robo con violación y de dos delitos consumados de violación propia. La resolución judicial indica además que atendida la extensión de la pena privativa de libertad impuesta a acusado, deberá cumplir esta sanción corporal de manera íntegra y efectiva.

De acuerdo a la acusación fiscal el primero de los hechos ocurrió en la madrugada del 29 de enero de 2018, cuando González Hernández, ingresó con su rostro embozado al domicilio particular de la víctima en la comuna de Llanquihue. Una vez en el interior de la vivienda, abordó a la víctima, mientras ésta dormía, intimidándola y amenazándola con un arma blanca tipo punzón, para realizar en reiteradas ocasiones actos de connotación y relevancia sexual en su contra. Manteniéndola siempre intimidada mediante amenazas, exigió a la mujer la entrega de una cartuchera en que guardaba el dinero proveniente de su trabajo. Además le sustrajo sus teléfonos celulares y unos aros de plata. Finalmente, el imputado ató de manos a la víctima, y huyó del lugar con los objetos sustraídos.

El segundo de los hechos materia de la acusación tuvo lugar también en la comuna de Llanquihue el 15 de febrero del año 2018, cuando la víctima se dirigía a su lugar de trabajo. Al pasar por un sitio eriazo, la mujer fue abordada por Juan González Hernández, indicándole que tenía un cuchillo y que la agrediría y mataría con este si no accedía a lo que le solicitaba, intimidándola para realizar actos de connotación y relevancia sexual. Como consecuencia de las agresiones y golpes ejecutados por el acusado, la víctima resultó con diversas lesiones